

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR   
  CONSEJO ACADÉMICO   
  SESIÓN ORDINARIA   
  SESIÓN EXTRAORDINARIA   
  CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 07 de 2018

1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	28 de febrero de 2018	Hora inicio:	8:10 am	Hora final:	11:50 a.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas Rectoría				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector
Mauricio Bautista Ballén	Vicerrector Académico
Sandra Patricia Rodríguez Ávila	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Harold Córdoba Aldana	Decano Facultad de Humanidades
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Olga Cecilia Díaz Flórez	Representante Principal y suplente de los Profesores
Narda Dioselina Robayo Figue	Decana (E) Facultad de Educación Física
Lewis Leonardo Barriga	Representante principal de los estudiantes de Posgrado
Diego Fernando Sánchez	Representante principal de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	Compromisos laborales
Alejandro Álvarez Gallego	Director Instituto Pedagógico Nacional	Comisión de Servicios

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Isabel Garzón Barragán	Docente del Departamento de Física

**5. Orden del Día:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. **VAC** – Informe proceso de Admisiones.
4. **VAC** – **SGR** Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo *"Por el cual se flexibilizan las exigencias normativas para permitir el acceso a la educación superior, mediante nueva admisión o transferencia, a excombatientes en proceso de reintegración en el marco de firma de acuerdos de paz con el Gobierno Nacional"*
5. **FCT** – Solicitud aprobación documento maestro de Registro Calificado de la *"Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental"*. Presentado en la sesión del 7 de febrero. (201703500233703).
6. **FCT** – Solicitud de aprobación continuidad de comisión de estudios del profesor **Oscar Javier Molina Jaime**, adscrito al Departamento de Matemáticas. (201803500021223).
7. **FHU** – Solicitud aprobación hojas de vida de evaluadores externos para ascenso de categoría de la profesora **Claudia Marcela Chapetón Castro**, adscrita el Departamento de Lenguas. (201703150083373). Tercera aprobación de evaluadores externos, dado que los designados anteriormente por el Consejo Académico declinaron la invitación.
8. **FHU** – Solicitud aprobación hojas de vida de evaluadores externos para ascenso de categoría del profesor **Geral Eduardo Mateus Ferro**, adscrito el Departamento de Lenguas. (201703980171583).
9. **FBA** - Solicitud aprobación hojas de vida de evaluadores externos para ascenso de categoría del profesor **Fabio Ernesto Martínez Navas**, adscrito el Departamento de Educación Musical. (201803300024863).
10. **VAC** – Informe respuesta concepto jurídico del valor mínimo de matrícula en los programas de Maestría para personas con discapacidad. (201802300019073).
11. **FCT** – Solicitud aprobación exención pago estudios de doctorado del profesor **Eduardo Garzón Lombana**, adscrito al Departamento de Física. (201803500026553).
12. **FCT** – Solicitud de aprobación prórrogas de estudios de posgrado de **Jeison Isidro Soler, Luís Leonardo Orjuela y Andrés Mauricio Molina**, estudiantes de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación. (201803500028443).
13. **FED** – Alcance aclaración solicitud de aprobación postulación Tesis Laureada de **Clara Patricia Castro**, egresada de la Maestría en Educación. (201803050023363).
14. **FED** – Solicitud aprobación actualización de notas de **Blanca Idali Huertas Romero y John Eduardo Gómez** estudiantes de la Profesionalización en la Licenciatura en Educación Infantil. (201803050026783).
15. **FHU** – Solicitud de expedición extemporánea recibo pago de matrícula para **Samanta Castro Moreno**, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales.
16. **Proposiciones y varios.**

**6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**

<b>1. Verificación y consideraciones del orden del día.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:00:00-00:04:03</b>
---	---

El Secretario General **Helberth Augusto Choachí González** realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.

Se dejó constancia que el señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz**, se encuentra atendiendo compromisos fuera de la universidad, por lo anterior el profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Vicerrector Académico, preside la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del acuerdo 14 de 2002.

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el orden del día.*

<b>2. Informe del profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:04:04-00:20:24</b>
--	---

Se llevó a cabo la presentación del informe del profesor **Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico** en torno a la jornada de discusión del nuevo Estatuto Académico.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el informe presentado por el profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico, en el marco de la actividad realizada para la consolidación del nuevo Estatuto Académico en la jornada que se llevó a cabo el 21 de febrero.*

*El Consejo Académico avaló la propuesta para la modificación del Estatuto Académico y requiere realizar los ajustes al documento final, con el fin de ser presentado en próxima sesión del Consejo Superior.*

<b>3. VAC – Informe proceso de Admisiones.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:21:05-01:23:54</b>
--	---

Se llevó a cabo la presentación del Informe del proceso de Admisiones, a cargo del profesor **Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico**.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el informe de admisiones presentado por el profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico y solicita remitir a las Facultades la propuesta del documento de trabajo con el fin de que se realicen los respectivos aportes.*

*Según lo establecido en el Acuerdo 004 de 2003 el Consejo Académico solicita a la Vicerrectoría Académica, remitir a las unidades académicas petición sobre el número las horas que se asignan para la labor de admisiones en los planes de trabajo de los docentes, con el fin de presentar este reporte en próxima sesión*



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 55

del cuerpo colegiado.

PRESIDENTE E DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
Nombre: Mauricio Bautista Ballén	Nombre: Helberth Augusto Choachi González

Se dejó constancia que el señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz, ingreso a la sesión a las 9:21 a.m.

<b>4. FCT – Solicitud aprobación documento maestro de Registro Calificado de la “Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental”. Presentado en la sesión del 7 de febrero. (201703500233703). Anexo al acta la presentación.</b>	<b>Tiempo</b> 01:24:10-02:03:44
---	------------------------------------

Se presentó la solicitud de la Facultad de Ciencia y Tecnología de aprobación del documento maestro de Registro Calificado de la “Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental”, previamente presentado en la sesión del 7 de febrero.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el “Documento maestro de Registro Calificado de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental” presentado por la profesora Isabel Garzón Barragán, docente de la Licenciatura en Física y recomienda realizar los ajustes sugeridos al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, con el fin de ser presentado en próxima sesión del Consejo Superior. (201703500233703).*

*El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las observaciones requeridas al “Documento maestro de Registro Calificado de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental”.*

<b>5. VAC – SGR Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se flexibilizan las exigencias normativas para permitir el acceso a la educación superior, mediante nueva admisión o transferencia, a excombatientes en proceso de reintegración en el marco de firma de acuerdos de paz con el Gobierno Nacional”</b>	<b>Tiempo</b> 02:03:45-02:29:46
---	------------------------------------

Se llevó a cabo la consideración de la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica sobre la aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se flexibilizan las exigencias normativas para permitir el acceso a la educación superior, mediante nueva admisión o transferencia, a excombatientes en proceso de reintegración en el marco de firma de acuerdos de paz con el Gobierno Nacional”.

**Decisión:**

*El Consejo Académico formula diversos ajustes entre ellos el reformular la orientación de proyecto de Acuerdo “Por el cual se crean las condiciones para favorecer el acceso a la educación superior, mediante nueva admisión o transferencia, a excombatientes en proceso de reintegración en el marco de firma de*

acuerdos de paz con el Gobierno Nacional". También se recomienda enviar a las Facultades con el fin de contar con sus aportes al documento para ser presentado en una próxima sesión del cuerpo colegiado.

**6. FCT – Solicitud de aprobación continuidad de comisión de estudios del profesor Oscar Javier Molina Jaime, adscrito al Departamento de Matemáticas. (201803500021223).**

**Tiempo**  
**02:30:16-02:30:31**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la continuidad de comisión de estudios del profesor Oscar Javier Molina Jaime, adscrito al Departamento de Matemáticas. La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo 033 de 2011.

**Decisión:**

*El Consejo Académico recomendó al Rector otorgar la continuidad a la comisión de estudios del profesor Oscar Javier Molina Jaime, adscrito al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo para culminar sus estudios doctorales en el Doctorado en Educación Matemática en la Universidad de Lagos, Osorno, Chile. (201803500021223).*

**7. FHU – Solicitud aprobación hojas de vida de evaluadores externos para ascenso de categoría de la profesora Claudia Marcela Chapetón Castro, adscrita al Departamento de Lenguas. (201703150083373).**

**Tiempo**  
**02:30:22-02:34:24**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades de aprobación de las hojas de vida de evaluadores externos para ascenso de categoría de la profesora Claudia Marcela Chapetón Castro, adscrita al Departamento de Lenguas. Se dejó constancia que es la tercera aprobación de evaluadores externos, dado que los designados anteriormente por el Consejo Académico declinaron la invitación.

**Decisión:**

*El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular", designó dos (2) evaluadores externos para el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora Claudia Marcela Chapetón Castro adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades.*

**8. FHU – Solicitud aprobación hojas de vida de evaluadores externos para ascenso de categoría del profesor Geral Eduardo Mateus Ferro, adscrito el Departamento de Lenguas. (201703980171583).**

**Tiempo**  
**02:35:25-02:41:10**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades de aprobación hojas de vida de evaluadores externos para ascenso de categoría del profesor Geral Eduardo Mateus Ferro, adscrito el Departamento de Lenguas.

**Decisión:**

*El Consejo Académico suspende la solicitud de designación de evaluadores para ascenso de categoría del profesor Geral Eduardo Mateus Ferro y devuelve la petición a la Facultad de Humanidades sin trámite, con el fin de que se aclare la equivalencia de los jurados externos, teniendo lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 el cual indica: "...Designará dos (2) pares externos de reconocida trayectoria académica en la materia de que trate la producción y a un (1) par interno de categoría Titular o trayectoria académica similar".*

**9. FBA - Solicitud aprobación hojas de vida de evaluadores externos para ascenso de categoría del profesor Fabio Ernesto Martínez Navas, adscrito el Departamento de Educación Musical. (201803300024863).**

**Tiempo**  
02:41:23-02:50:34

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes de aprobación de las hojas de vida de evaluadores externos para ascenso de categoría del profesor Fabio Ernesto Martínez Navas, adscrito el Departamento de Educación Musical.

**Decisión:**

*El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular", designó dos (2) evaluadores externos y un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular del profesor Fabio Ernesto Martínez Navas, adscrito a la Facultad de Bellas Artes y en caso de la no aceptación de los evaluadores externos designados, se designará el siguiente en el orden que se encuentran en la lista. (201803300024863).*

**10. VAC – Informe respuesta concepto jurídico del valor mínimo de matrícula en los programas de Maestría para personas con discapacidad. (201802300019073).**

**Tiempo**  
02:50:10-02:51:48

Se dio a conocer la respuesta con el concepto jurídico sobre el valor mínimo de matrícula en los programas de Maestría para personas con discapacidad.

**Decisión:**

*Se avaló el informe del concepto jurídico acerca del valor mínimo de matrícula en los programas de Maestría para personas con discapacidad. (201802300019073).*

**11. FCT – Solicitud aprobación exención pago estudios de doctorado del profesor Eduardo Garzón Lombana, adscrito al Departamento de Física. (201803500026553).**

**Tiempo**  
02:51:52-02:56:59

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología de aprobación de exención pago de estudios de doctorado del profesor Eduardo Garzón Lombana, adscrito al Departamento de Física.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló la exención de pago de estudios de posgrado del profesor ocasional Eduardo*

Garzón Lombana, adscrito al Departamento de Física, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 3° del Acuerdo 016 de 2005, 004 de 2006, 010 de 2016 modificado por el Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior "Por el cual se crean y se reglamenta los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional". (201803500026553).

**12. VAC - FCT – Solicitud de aprobación prórrogas de estudios de posgrado de Jeison Isidro Soler, Luís Leonardo Orjuela y Andrés Mauricio Molina, estudiantes de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación. (201803500028443).**

**Tiempo**  
**02:59:20-03:04:20**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología de aprobación de prórrogas de estudios de posgrado de Jeison Isidro Soler, Luís Leonardo Orjuela y Andrés Mauricio Molina, estudiantes de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló prórroga de estudios de posgrado por un (1) año a partir del periodo 2018 -1, nueva admisión extemporánea y expedición de recibos de pago de matrícula de Jeison Isidro Soler Correa, Luís Leonardo Orjuela Preciado y Andrés Mauricio Molina Monguí, estudiantes de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, conforme a lo establecido en el Acuerdo 031 de 2007, Artículo 10 el cual indica: "Cumplido el tiempo establecido para la duración de los estudios en cada programa, un estudiante solo podrá permanecer matriculado en la Universidad hasta por un periodo igual a dicho tiempo, a menos que el consejo de programa sugiera su continuidad en el sistema" y solicita a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el proceso académico. (201803500028443).*

**13. FED – Alcance aclaración solicitud de aprobación postulación Tesis Laureada de Clara Patricia Castro, egresada de la Maestría en Educación. (201803050023363).**

**Tiempo**  
**03:04:29-03:05:59**

Se presentó la aclaración por parte de la Facultad de Educación de respecto a la solicitud de aprobación de la postulación de la Tesis Laureada de Clara Patricia Castro, egresada de la Maestría en Educación.

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de la Distinción Laureada según lo establecido en el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior, al trabajo de grado: "Aportes a la memoria histórica a la formación ético-política de jóvenes familiares militantes de la Unión Patriótica", presentado por Clara Patricia Castro quien optó al título de Magister en Educación. (201703500161813).*

**14. FED – Solicitud aprobación actualización de notas de Blanca Idali Huertas Romero y John Eduardo Gómez estudiantes de la Profesionalización en le Licenciatura en Educación Infantil. (201803050026783).**

**Tiempo**  
**03:05:20-03:09:02**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Educación de aprobación de la actualización de notas de Blanca Idali Huertas Romero y John Eduardo Gómez estudiantes de la Profesionalización en la Licenciatura

en Educación Infantil.

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la actualización de notas de Blanca Idali Huertas Romero y John Eduardo Gómez estudiantes de la Profesionalización en la Licenciatura en Educación Infantil y solicita a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el proceso académico. (201803050026783).*

**15. FHU – Solicitud de expedición extemporánea recibo pago de matrícula para Samanta Castro Moreno y Andrea Julieth Rivera, estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Sociales.**

**Tiempo**  
**03:09:05-03:12:05**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades de aprobación de la expedición extemporánea de los recibos pago de matrícula para Samanta Castro Moreno y Andrea Julieth Rivera, estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula para las siguientes estudiantes:*

- *Samanta Castro Moreno, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.435.990 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.*
- *Andrea Julieth Rivera, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.431.084 de Licenciatura Educación Comunitaria..*

**15. Informe del señor Rector.**

**Tiempo**  
**03:12:55-03:28:47**

Se llevó a cabo el informe del señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informe del trámite de la licencia de construcción del terreno en Valmaría.
- Informe de la entrega de la certificación internacional del Datacenter.
- Informe de la presentación de una propuesta al Ministerio de Educación Nacional sobre el presupuesto para las Universidades Públicas.
- Informe sobre el avance de la Especialización en Pedagogía con los maestros de Paraguay y sus perspectivas de continuar con la formación de maestros de ese país.

**Decisión:**

El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz.

**16. Proposiciones y varios.**

**Tiempo**  
**04:25:05-04:26:31**

**16.1 VAC - informe de electivas a todo programa**

**Decisión:**

Se llevó a cabo el informe de electivas a todo programa presentado por el profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico.

**7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**

Anexo punto: Registro Calificado de la "Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental"



**PROGRAMA LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

**EQUIPO DE PROFESORES**  
Asesor: Carlos  
Elena Rodríguez  
Tania Rojas  
Tatiana Cordero  
Cecilia Rodríguez  
**COORDINADOR:**  
Jairo Riquelme, Dña. Genoveva Gómez, Sonia  
Gómez y Wilmar Ruiz

**PERTINENCIA DEL PROGRAMA**



LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

**PERTINENCIA DEL PROGRAMA**



LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

**CAMPO DE CONOCIMIENTO DE LA LCNE OTROS PROGRAMAS DE LA FCT**



LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



### HOMOLOGACIÓN Y DOBLE TITULACIÓN

1. Los espacios académicos de la práctica educativa del primero al quinto semestre se pueden homologar al quinto semestre con los programas de la Universidad para cumplir las condiciones, contextos y principios de esta práctica. (28 Créditos)
2. Todos los electivos propuestos por el programa se pueden homologar con electivos de otros programas de la Universidad. (6 Créditos)
3. La formación en segunda lengua se puede homologar con cursos de inglés de otros programas de la Universidad. (4 Créditos)



LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

### HOMOLOGACIÓN Y DOBLE TITULACIÓN

4. Los tres talleres de lectura y escritura crítica se pueden homologar con espacios similares de otros programas de pregrado de la Universidad. (9 Créditos)
5. Los espacios de los ejes de Educación en Ciencias de la Naturaleza y de Educación Ambiental son susceptibles de ser homologados al interior de los programas de pregrado de la facultad.



Aproximadamente  
75 Créditos homologables



LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

### HOMOLOGACIÓN Y DOBLE TITULACIÓN

ESPACIO ACADÉMICO LICNEA	Créditos	ESPACIO ACADÉMICO LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
Conceptos acerca de la vida	2	Introducción a la biología
Los orgáneos de la vida	3	Seminario de evolución
La vida como fenómeno material	3	Bioquímica
Diversidad bio-cultural	3	Diversidad biológica
Organización de la vida	3	Diversidad cultural
Interacciones e interdependencias biológicas	2	Organismo
Autoregulación biológica y social	2	Adaptación
Transformaciones y cambios evolutivos	3	Autoregulación y continuidad
Estructura y funcionamiento de animales I	3	Seminario de evolución
Matematización y modelización	3	Biología
Epistemología de las ciencias	2	Matemáticas II
Sistemas termodinámicos	3	Filosofía de las ciencias
Organización física bioquímica	3	Biología
El ambiente como sistema socioecológico	2	Bioquímica
	2	Biología
	2	Educación ambiental



LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

### HOMOLOGACIÓN Y DOBLE TITULACIÓN

ESPACIO ACADÉMICO LICNEA	Créditos	ESPACIO ACADÉMICO LICENCIATURA EN QUÍMICA
Estructura y transformaciones de la materia I	3	Física química I
Estructura y transformaciones de la materia II	3	Física química II
Atomización y moléculas	3	Formación matemática I
Inglés I	2	Formación común inglés I
Inglés II	2	Formación común inglés II
Epistemología de las ciencias	2	Matemática y epistemología
Sistemas termodinámicos	4	Sistemas termodinámicos
La vida como fenómeno material	3	Sistemas biológicos I
Organización de la vida	3	Sistemas biológicos II
Organización física y bioquímica	3	Sistemas bioquímicos
El ambiente como enfoque socioecológico	2	Educación ambiental
Organización clásica y terrestre	3	Geografía
	11	



LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

### HOMOLOGACIÓN Y DOBLE TITULACIÓN

ESPACIO ACADÉMICO LICNEA	Créditos	ESPACIO ACADÉMICO LICENCIATURA EN FÍSICA
Estructura y transformaciones de la materia I	3	Mecánica I
Estructura y transformaciones de la materia II	3	Mecánica II
Sistemas de generación de energía eléctrica	3	Electromagnetismo I y II
Sistemas termodinámicos	3	Termodinámica
Taller de lectura y escritura crítica II	3	Competencias comunicativas
Epistemología de las ciencias	2	La práctica científica
Inglés I	2	Inglés I
Inglés II	2	Inglés II
	21	



LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

GRACIAS POR  
SU ATENCIÓN



LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Anexo punto: Presentación proyecto de Acuerdo "Por el cual se flexibilizan las exigencias normativas para permitir el acceso a la educación superior, mediante nueva admisión o transferencia, a excombatientes en proceso de reintegración en el marco de firma de acuerdos de paz con el Gobierno Nacional"

*Por el cual se flexibilizan las exigencias normativas para permitir el acceso a la educación superior, mediante nueva admisión o transferencia, a excombatientes en proceso de reintegración en el marco de firma de acuerdos de paz con el Gobierno Nacional*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de las facultades legales y estatutaria que le confiere el Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005,  
y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, le corresponde al Estado garantizar las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; asimismo, en su artículo 69, se garantiza la autonomía universitaria, la cual se concreta, entre otros aspectos, en crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, expedir los correspondientes títulos y definir y organizar sus labores formativas, según se desarrolla en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 22 la Constitución Política establece que "la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento". Por su parte, el artículo 5 de la Ley 1820 de 2016 define que "la paz es condición esencial de todo derecho y es deber irrenunciable de los colombianos alcanzarla y preservarla".

Que el acceso a la educación superior constituye una garantía de no repetición, por ser parte de las "acciones dirigidas a impedir que vuelvan a realizarse conductas con las cuales se afectaron los derechos de las víctimas", según lo expresado por la Corte Constitucional en Sentencia C-979 de 2005, ya que la educación da la oportunidad al excombatiente de ser un ciudadano autónomo, con estabilidad económica y social.

Que el Ministerio de Educación Nacional plantea, en el documento "Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva", que existen una serie de barreras de índole social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico que imposibilitan a los estudiantes acceder, permanecer y/o graduarse de la educación superior; en consecuencia, priorizó algunos grupos que, por razones históricas y políticas, son representativos de las falencias que tiene el sistema de educación superior para facilitar su acceso, permanencia y graduación, entre estos, priorizó la población desmovilizada en proceso de reintegración.

Que en el Parágrafo 5 del artículo 8 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016, se dispuso:

*"Cuando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad.*

*Esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes."*

Que en el artículo 2.3.2.1.2.5 del Decreto 1081 de 2015, se dispuso: "Las listas de que trata el artículo anterior serán recibidas y aceptadas por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes, mediante un acto administrativo formal que hará las veces de certificación de pertenencia al grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019 "Una universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz", estableció entre sus objetivos orientadores: "Posicionar a la Universidad Pedagógica Nacional como líder en la formulación de propuestas educativas y pedagógicas para la construcción de una sociedad en paz, con justicia y democracia".

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión ordinaria del.....de.....de 2018,

#### ACUERDA

#### ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A EXCOMBATIENTES EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN EN EL MARCO DE FIRMA DE ACUERDOS DE PAZ CON EL GOBIERNO NACIONAL

**ARTÍCULO 1º.** Facultar al Consejo Académico para autorizar la nueva admisión o transferencias internas y externas a un programa académico, según el caso, a excombatientes en proceso de reintegración en el marco de firma de acuerdos de paz con el Gobierno Nacional.

**Parágrafo.** La Universidad a través de la Vicerrectoría Académica, las Facultades, las Direcciones de Departamento y Coordinaciones de Programa desplegará su capacidad administrativa y académica para garantizar al aspirante el acceso y, al estudiante, su permanencia y graduación.

**ARTÍCULO 2º.** El Consejo Académico reglamentará las condiciones de acceso removiendo las barreras existentes para la nueva admisión o transferencia internas o externas a un programa académico. Para tal efecto, deberá considerar las barreras de acceso que, en el contexto del conflicto armado colombiano, existen para los excombatientes en proceso de reintegración, a fin de garantizar a estos una educación superior inclusiva.

**ARTÍCULO 3º.** La reglamentación que expida el Consejo Académico deberá desarrollar los procesos y procedimientos para la nueva admisión o transferencias internas o externas, el proceso de matrícula, los ambientes de formación, los espacios académicos, su homologación o convalidación, la práctica pedagógica, la evaluación de los aprendizajes, el trabajo de grado y la graduación del estudiante. Superando las barreras existentes para el acceso, la permanencia y la graduación; así como las características fundamentales del derecho a la educación: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

**ARTÍCULO 4º.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los

Presidenta del Consejo

Secretario del Consejo

Proyecto:  
Mauricio Bautista Ballén. VAC  
Helberth Augusto Choachi. SGR  
Leovigildo Latorre. SGR.

Anexo Punto: Continuidad de comisión de estudios del profesor Oscar Javier Molina Jaime

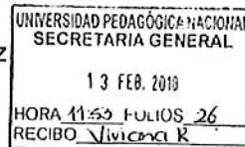


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadores de educadores*

VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350  
FECHA: 2018-02-12  
PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ  
Secretario General  
ASUNTO: Solicitud continuidad de estudios Doctorales



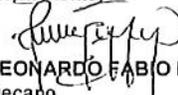
Cordial saludo.

De conformidad con el Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011 del Consejo Superior, de manera atenta se remite para consideración del Consejo Académico, la solicitud de continuidad de Comisión de estudios Doctorales en la modalidad de tiempo completo, para el profesor Óscar Javier Molina Jaime, quien adelanta el programa de Doctorado en Educación Matemática en la Universidad de los Lagos, Campus Osorno, Chile.

El Consejo de Facultad en sesión del 7 de febrero del año en curso, con base en los informes presentados y la recomendación por parte del Departamento de Matemáticas, avala la solicitud. Para el efecto se adjuntan los siguientes documentos:

- Solicitud de la Dirección del Departamento de Matemáticas
- Informe anual de la comisión de estudios y solicitud del docente
- Cronograma de actividades para el 2018
- Programa de estudio
- Soportes de las actividades realizadas
- Constancia de calificaciones III y IV semestre
- Certificado de la Oficina de Control Disciplinario

Atentamente,

  
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ  
Decano



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MEMORANDO

**CÓDIGO:** DMA355  
**FECHA:** 2018-02-06  
**PARA:** Profesor LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
**ASUNTO:** Informe de comisión de estudios doctorales y solicitud de continuidad de la comisión

Cordial saludo,

Para estudio y consideración por parte del Consejo de Facultad, respetuosamente remito el informe y solicitud de continuidad de comisión de estudios doctorales, suscrita por el profesor de planta Óscar Javier Molina Jaime, quien adelanta el Doctorado en Educación Matemática de la Universidad de Los Lagos (Chile), los cuales fueron considerados y avalados por el Consejo de Departamento en sesión del pasado 30 de enero de 2018 (Acta N°01).

Atentamente,

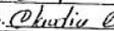
  
**BENJAMÍN RAFAEL SARMIENTO LUGO**  
Director Departamento de Matemáticas

Verificado (22) Edición  
Elaboró: DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS-Serie 13 G.

Al contestar por favor cite estas datos:

Fecha de Radicado: 2018-02-06  
No. de Radicado: 201803150018163



Facultad de Ciencia y Tecnología  
Decanatura  
07 FEB. 2018  
Hora. 12:40  
Recibido. 



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 55



Radicado No. 201805220000352  
2018-01-10 10:51 - Copias: 0 Cód verif: 9a1a10c7  
Des: DMA - RemD: OSCAR JAVIER MOLINA...  
Asunto: Informe anual de comisión de estudios doctorales y...

Bogotá, 10 de enero de 2018

Profesor  
Benjamín Rafael Sarmiento Lugo  
Director Departamento de Matemáticas

Profesor  
Leonardo Fabio Martínez Pérez  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología

Profesora  
Lola Constanza Melo Salcedo  
Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales-ORI

Asunto: Informe anual de comisión de estudios doctorales y solicitud de continuidad.

Cordial saludo profesores.

Con el fin de atender el Acuerdo 033 del 04 de noviembre de 2011, me permito informar las actividades académicas llevadas a cabo durante el segundo año de la Comisión de Estudios Doctorales iniciado el 13 de marzo de 2017 (según consta en el Acta de Inicio correspondiente a la prórroga No. 1 del Contrato No. 2 de 2016), en el marco del programa de Doctorado en Educación Matemática de La Universidad de Los Lagos, Chile.

Teniendo presente el mencionado Acuerdo, les solicito respetuosamente que me sea concedida la continuidad de la Comisión de Estudios remunerada en la modalidad de tiempo completo, a fin de seguir con el proceso iniciado en 2016.

Agradezco inmensamente la Comisión otorgada, y el trámite y aval de la solicitud hecha a través de esta comunicación.

Cordialmente,

Óscar Javier Molina Jaime  
C.C. N° 80.038.334 de Bogotá  
Profesor de Planta, Departamento de Matemáticas  
Universidad Pedagógica Nacional

Anexos:  
6 páginas de Informe Académico.  
13 páginas de soportes respectivos.

**INFORME ACADÉMICO SEGUNDO AÑO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS  
DOCTORALES**

Con el fin de atender el artículo 13, numeral 13.5 del Acuerdo 033 del 04 de noviembre de 2011 expedido por la Universidad Pedagógica Nacional, me permito informar con detalle todas las actividades académicas llevadas a cabo durante mi segundo año de comisión de estudios doctorales (adjunto los documentos que soportan las respectivas actividades) y el cronograma de las actividades que se pretenden desarrollar durante el año 2018. Antes de ello, preciso los datos legales de la comisión citada.

**Datos legales Segundo año de Comisión de Estudios**

Resolución de la Comisión de Estudios: Resolución N° 0077 del 8 de febrero de 2016.

Contrato de la Comisión de Estudios: Contrato N° 2 de 2016, suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y Oscar Javier Molina Jaime.

Prórroga y adición al Contrato de Comisión de Estudios: Prórroga y adición N° 1 al Contrato N° 2 de 2016 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y Oscar Javier Molina Jaime.

Fecha de legalización del Contrato de la Comisión de Estudios: 13 de marzo de 2017, según Acta de Inicio firmada por el contratista Oscar Javier Molina Jaime y el interventor del contrato Leonardo Fabio Martínez Pérez.

Vigencia de prórroga del contrato: 1 año.

Programa de doctorado: Doctorado en Educación Matemática, Universidad de Los Lagos, Osorno-Chile.

**Informe Académico**

Durante los meses de marzo a diciembre de 2017, cursé dos semestres académicos (el III y IV) del programa de Doctorado en Educación Matemática en la Universidad de Los Lagos, Osorno-Chile. Durante estos periodos participé de 4 cursos (o actividades académicas) correspondientes a un total de 40 créditos, con lo cual llevo cursados 100 de los 180 establecidos para el programa. La siguiente tabla expone el nombre de cada uno de los cursos, el o los respectivos orientadores, la calificación obtenida<sup>1</sup>, el número de créditos, el tipo de actividad y el número del Anexo que presenta el programa del curso. Vale decir que un artículo, resultado parcial de la tesis, fue aceptado para su publicación en la Revista Educación Matemática indexada en Scielo.

<sup>1</sup> Vale decir que el rango de la nota de calificación es de 0 a 7. Los Anexos 5 y 6 muestran el certificado de calificaciones de las actividades académicas cursadas durante los dos semestres.

4. Participación en un seminario-taller, con la intervención de otros dos estudiantes de doctorado, en el cual se tenía la intención de construir un artículo respecto de la tesis de uno de tales estudiantes. El interés de ese artículo fue integrar dos marcos teóricos (EOS y APOS) para analizar la actividad de 14 estudiantes cuando abordaron un problema sobre la representación gráfica de una función derivada.

Apropiación del uso de herramientas teóricas del EOS, en particular de la configuración ontosemiótica, para el análisis de la actividad matemática de los estudiantes.

#### Actividad Complementaria

Durante el transcurso del segundo año de la comisión, tuve la oportunidad de participar como ponente en la 31 Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa -Relme 31- con dos trabajos específicamente: con un reporte de investigación titulado *¿Sólo argumentos deductivos en el aula de geometría?* y un avance de mi trabajo de grado titulado *Sistemas de normas y argumentación: gestión del profesor en una clase de geometría del espacio de nivel universitario*, en el marco de las actividades del Grupo de Discusión *Incidencias en Latinoamérica de un Marco Teórico Inclusivo en la Investigación en Educación Matemática*. El evento se llevó a cabo durante los días 31 de julio al 4 de agosto del 2017, en la Universidad de Lima, Perú. En los Anexos 2 y 3 se presentan los respectivos certificados.

#### Avance del trabajo de grado

Durante el transcurso del segundo año de mis estudios de doctorado, las actividades relacionadas con el desarrollo del trabajo de grado, tal como se precisó en la tabla que expone los productos logrados en la estancia internacional, consistieron específicamente en la concreción de los objetivos y preguntas de investigación y en la elaboración del Capítulo 1. Antecedentes y Problemática, y Capítulo 2. Marco Teórico, Objetivos y Metodología, de la tesis de grado. A continuación, presento algunos de los principales elementos de tales capítulos.

Título del proyecto: *Sistemas de normas y argumentación: gestión del profesor en una clase de geometría del espacio de nivel universitario.*

Objetivos y preguntas de investigación: Con el contexto generado a partir de los referentes teóricos para el estudio presentados basados en el Enfoque Ontosemiótico (Godino, Batanero, & Font, 2007; Godino, Font, Wilhelmi, & Castro, 2009; Font, Godino, & Gallardo, 2013), la Teoría de los Intercambios Instruccionales (Herbst, y otros, 2010) y las perspectivas sobre argumentación que se tendrán en cuenta (Krummheuer, 1995; Boero, Douek, Morselli, & Pedemonte, 2010; Toulmin, 2003) se tiene un escenario tanto para ajustar las preguntas que orientarán el estudio, como los objetivos general y específicos del estudio asociados a tales preguntas. A continuación, se expone cada pregunta orientadora (ajustada si es el caso) con el correspondiente objetivo del estudio.

#### Pregunta principal y objetivo general

PP: *¿Cuál es el sistema de normas y metanormas que regula la práctica de argumentación y fomenta la producción de varios tipos de argumentos específicos (inductivos, abductivos, deductivos y por analogía) que tienen lugar en un curso de Geometría del Espacio de nivel universitario que se fundamenta en la resolución de problemas abiertos de conjeturación y el uso de EGD?*

Asociada a esta pregunta, el Objetivo General del estudio, es el siguiente:

OG: Caracterizar el sistema de normas y metanormas que regula la práctica de argumentación y fomenta la producción de varios tipos de argumentos específicos (inductivos, abductivos, deductivos y por analogía) que tienen lugar en un curso de Geometría del Espacio de nivel universitario que se fundamenta en la resolución de problemas abiertos de conjeturación y el uso de EGD.

*Preguntas secundarias y objetivos específicos:* La pregunta principal y el objetivo general asociado implícitamente involucran varios aspectos, a saber: los procesos de argumentación como articuladores de la actividad matemática; sistema de normas que regula la práctica argumentativa; y el papel del profesor como agente que favorece la emergencia, la instauración o modificación del tal sistema. Así las cosas, las siguientes preguntas secundarias (ajustadas con respecto a las expuestas en el Capítulo 1), junto con los objetivos específicos asociados, también se pretenden abordar con el presente estudio:

PS1 (ajusta SP1 del Capítulo 1): *¿Cómo los procesos de argumentación (y los tipos de argumentos asociados) articulan los objetos primarios emergentes de las prácticas matemáticas que tiene lugar en diferentes situaciones instruccionales presentes en curso de Geometría Euclidiana el Espacio basado en la Resolución de Problemas y uso de EGD, en un programa de formación de futuros profesores de matemáticas?*

El objetivo específico asociado a PS1 es:

OE1: Establecer la manera en que el proceso de argumentación y los diversos tipos de argumentos articulan los objetos primarios de una configuración epistémica o cognitiva en la actividad matemática que tiene lugar en situaciones instruccionales específicas de un curso de Geometría Euclidiana el Espacio basado en la Resolución de Problemas y uso de EGD, en un programa de formación de futuros profesores de matemáticas.

PS2: *¿Cómo el sistema de normas de las situaciones instruccionales presentes en la clase que sirve de escenario de investigación regula las prácticas argumentativas involucradas en tales situaciones?*

El objetivo específico asociado a PS2 es:

OE2: Describir el papel del sistema de normas que regula la práctica argumentativa que toma lugar en las situaciones instruccionales de un curso de Geometría Euclidiana el Espacio basado en la Resolución de Problemas y uso de EGD, en un programa de formación de futuros profesores de matemáticas.

PS3 (Ajusta PS2 del Capítulo 1): *¿Cuál es papel del profesor en el marco de las situaciones instruccionales del curso que sirve de escenario de investigación, respecto de la gestión del sistema de normas que regulan la práctica de argumentación?*

El objetivo específico asociado a PS3 es:

OE3: Describir el papel del profesor en el proceso de enseñanza y aprendizaje, especialmente en lo que respecta a la generación y uso del sistema de normas que regula la práctica de argumentación presente en la actividad matemática que tiene lugar en situaciones instruccionales específicas.

Síntesis de la metodología: Dados los intereses investigativos del estudio, sinterizados en los objetivos presentados en la sección previa, el estudio se enmarca en una tradición naturalista-cualitativa (Moschkovich & Brenner, 2000) que emplea como estrategia una *investigación basada en el aula* (Kelly & Lesh, 2000) con algunos rasgos *etnográficos* (Ary, Jacobs, & Sorensen, 2010). Es un estudio de corte naturalista dado que, al asumir una postura teórica con rasgos antropológicos, su interés consiste en precisar lo que pasó y por qué en un aula de clase real, con el fin de describir y caracterizar, de manera holística, parte del sistema de prácticas que toma lugar en un curso de geometría sin interferir en él (Moschkovich & Brenner, 2000). De manera más específica, es un estudio que pretende describir y caracterizar el sistema normativo que regula las prácticas argumentativas de un curso de geometría del espacio de nivel universitario

que se fundamenta en la resolución de problemas y uso de EGD. En vista de lo anterior, este tipo de enfoque es una buena forma para contrastar, relacionar o verificar los referentes teóricos que se asumen para el estudio (v.g., dimensión normativa del EOS y situaciones instruccionales de la TII) con el escenario elegido para hacer la indagación. En consecuencia, generar una comprensión de las prácticas de aula poniendo en interacción aspectos que toman lugar en ella (Moschkovich & Brenner, 2000), para este caso, el sistema de normas y los procesos de argumentación. Vale decir que este tipo de estudio no pretenden develar realidades objetivas sino lograr interpretaciones construidas por los participantes, de manera negociada. Se emplea la estrategia *investigación basa en el aula* ya que se pretende hacer un estudio sistemático que pretende describir un fenómeno (v.g., sistema de normas que regula las prácticas argumentativas) que usualmente pasa desapercibido para los miembros del aula (Kelly & Lesh, 2000). Vale decir que, en este tipo de estrategias, los participantes del estudio son los investigadores y las personas que usualmente interactúan en el escenario investigativo. En lo que respecta a este caso, los investigadores del estudio son el autor y tutores de la tesis, mientras que las personas que interactúan en el ambiente natural de la clase son la profesora y los estudiantes de un curso de Geometría del Espacio de un programa de formación inicial de profesores (Universidad Pedagógica Nacional) desarrollado durante 2017. En tal estrategia, los participantes no investigadores llevan a cabo sus prácticas de manera natural, como suelen hacerlo; por su parte, los investigadores se introducen en el escenario intentado producir la menor alteración posible. El presente estudio tiene algunos rasgos *etnográficos* (Ary, Jacobs, & Sorensen, 2010) porque, además de estudiar la práctica de una microsociedad en particular (curso de geometría del espacio), se utilizan métodos de la corriente *etnometodológica*, empleada por trabajos referenciados en los antecedentes -ver Capítulo 1- (Voigt, 1995; Krummheuer, 1995; Yackel & Cobb, 1996; Yackel, 2002; Krummheuer, 2015) y que serán descritos posteriormente.

**Actividades para año 2018**

Durante el año 2018, pienso tomar los dos cursos/actividades académicas que el programa de doctorado tiene previsto ofertar, a saber: Proyecto de Tesis III en el 2018-I, y Proyecto de Tesis IV en el 2018-II. En el marco de tales cursos, pretendo desarrollar las actividades que se presentan en la siguiente tabla, todas ellas concernientes a la fase de análisis de los datos y escrito del informe final:

Actividades	Año 2018											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Actividades previas</b>												
Escoger de los datos de investigación de la información recolectada	x	x										
<b>Objetivo Específico 1</b>												
Realizar el análisis que permite establecer cómo los diferentes tipos de argumentos presentes en los datos seleccionados los objetos primarios de la actividad matemática de los estudiantes.		x	x	x	x	x						
<b>Objetivo Específico 2 y 3</b>												
Determinar el sistema de normas y su papel en la regulación de la actividad argumentativa que tiene lugar en el aula de clase escenario de la investigación.		x	x	x	x	x	x	x	x			
Describir el papel del profesor en lo que respecta a su gestión del sistema de normas identificado.			x	x	x	x	x	x	x	x		
<b>Escritura la forme final</b>												
Determinar los resultados y conclusiones de los análisis realizados dando respuesta a los objetivos y preguntas orientadores del estudio. Escribir el informe final de la tesis									x	x	x	x
<b>Otras actividades</b>												
Presentar examen de calificación										x	x	x

Anexo punto: hojas de vida de evaluadores externos para ascenso de categoría de la profesora Claudia Marcela Chapetón Castro.

16/2/2018

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

Hojas de vida para el ascenso de categoría de la profesora Claudia Marcela Chapetón Castro

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ

Via 26/01/2018 11:51 a.m.

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (190 KB)

Astrid Núñez Pardo.docx; Hoja de vida HAROLD CASTAÑEDA.docx

**PARA:** CONSEJO ACADÉMICO

**ASUNTO:** Ascenso de Categoría Profesor **Claudia Marcela Chapetón Castro**

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud y según lo dispuesto en el Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una de las categorías de profesor Asociado o Titular". De manera atenta, remitimos dos hojas de vida de profesores titulares o de trayectoria similar con el fin de ser los pares académicos para el ascenso de categoría de la profesora **Claudia Marcela Chapetón Castro** del Departamento de Lenguas.

Cordialmente,

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ

Facultad de Humanidades

Profesional Universitario

5941894 Ext. 416





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

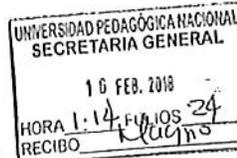
Página 22 de 55

Anexo punto: Hojas de vida de evaluadores externos para ascenso de categoría del profesor Fabio Ernesto Martínez Navas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE BELLAS ARTES



MEMORANDO

CÓDIGO: FBA-330
FECHA: 2018-02-16
PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ, Secretario General
ASUNTO: Evaluadores ascenso de categoría - profesor Fabio Martínez

Para consideración del Consejo Académico y atendiendo las solicitudes de la referencia, de manera atenta adjunto abstrac de las hojas de vida y datos de contacto de los nuevos evaluadores para el ascenso de categoría del profesor Fabio Ernesto Martínez Navas, avalados en sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 15 de febrero de 2018, así:

Table with 3 columns: Evaluadores Externos, Correo electrónico, Celular. Lists names and contact info for several evaluators.

Es de mencionar, que dicha solicitud de jurados fue atendida el 21 de febrero de 2017, la cual fue devuelta por Secretaría General, toda vez que uno de los jurados propuestos no cumplía con los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad.

Cordialmente,

MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO, Decana (with signature)

Archivos: Elibro: FACULTAD DE BELLAS ARTES MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 55

Anexo punto: Concepto jurídico del valor mínimo de matrícula en los programas de Maestría para personas con discapacidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RECTORÍA  
OFICINA JURÍDICA

MEMORANDO



OJU -230

FECHA: 2018-02-07 14:58:17

PARA: Profesor MAURICIO BAUTISTA BALLÉN  
VICERRECTOR ACADÉMICO

ASUNTO: Respuesta Consulta valor mínimo matrícula maestría personas con discapacidad

En consideración a su solicitud con Rad. 201803000011793, sobre *"la pertinencia de tomar el menor valor que aparece en la tabla como valor mínimo para los programas de maestría que ofrece la Universidad de tal manera que se pueda dar cumplimiento con lo establecido en la ley" 1618 de 2003*, me permito informarle que en su comunicación no se consigna interrogante jurídico alguno. En efecto, las funciones propias de la Oficina Jurídica se circunscriben a asesorar a la Rectoría y demás dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional sobre asuntos en los cuales, en el ejercicio de las competencias de aquéllas, surjan interrogantes de orden jurídico. Este último implica necesariamente la existencia de una norma jurídica en cuya aplicación o interpretación no exista claridad, tornándose necesaria elevar una solicitud de concepto a la Oficina Jurídica.

No obstante lo anterior, se procede a exponer el marco jurídico sobre el costo de las matrículas de posgrado en la Universidad en relación con el literal k) del numeral 1 del artículo 11 de la **Ley 1618 de 2013** *"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"*

**"Artículo 11. Derecho a la educación.** El Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional definirá los acuerdos interinstitucionales que se requieren con los distintos sectores sociales, de manera que sea posible garantizar atención educativa integral a la población con discapacidad.

1. En consecuencia, el Ministerio de Educación deberá, en lo concerniente a la educación preescolar básica y media:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

*k) Garantizar la enseñanza primaria gratuita y obligatoria de la educación secundaria, así como asegurar que los jóvenes y adultos con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos, la educación para el trabajo y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás; en todo caso las personas con discapacidad que ingresen a una universidad pública pagarán el valor de matrícula mínimo establecido por la institución de educación superior." (subrayado fuera de texto)*

Corresponde a las entidades educativas dar cumplimiento a lo establecido en el literal k) del numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1618 de 2013. Para ello, cuando un aspirante con discapacidad resulte seleccionado para cursar alguno de los programas ofrecidos, debe verificarse lo establecido en la institución respecto al valor mínimo de matrícula del programa académico para el cual se inscribió.

#### NORMAS EN LA UNIVERSIDAD SOBRE EL COBRO DE MATRÍCULAS EN PROGRAMAS DE POSGRADO

En el Memorando con la solicitud realizada por la Vicerrectoría Académica, se incluye un cuadro con algunos programas de posgrado indicando 2 valores: uno general y otro con PRONTO PAGO, sin embargo institucionalmente se deben tener en cuenta todos los programas de posgrado, por ello se considera necesario tener el contexto completo de la normativa de la UPN que fija los derechos de matrícula para todos los programas de posgrado, así:

N°	NORMA	PROGRAMA	VALOR	VARIACIÓN DE VALOR
1	Acuerdo 043 de 1992 <i>Por el cual se establecen los derechos de matrícula de los programas de posgrado</i> Adicionado por el Acuerdo 08 de 2015 <i>*Valor de los derechos pecuniarios de programas ofrecidos en convenio entre la UPN con otras instituciones, será acordado por las mismas. El Consejo Superior delegó al Rector para fijar estos derechos pecuniarios a través de resolución, previo concepto favorable del Consejo Académico.</i>	Programas de posgrado de la UPN que no sean ofrecidos en Convenio	Art. 1° → 5 SMLMV	Art. 2° → Recargo del 20% por extemporaneidad  Art. 4° Parágrafo → Descuento 20% por pago de contado.
2	Acuerdo 011 de 2009 del Consejo Superior <i>Por el cual se deroga el Acuerdo 037 de 2005 y se establecen los costos de matrícula del programa Doctorado Interinstitucional en Educación en la sede de la Universidad Pedagógica Nacional</i>	Doctorado Interinstitucional en Educación en la sede de la Universidad Pedagógica Nacional	Artículo 2. → 10 SMLMV	Art. 3. Exención de 2.5 SMLMV por desarrollar con una dedicación de 10 horas semanales alguna de las actividades académicas establecidas en este artículo.
3	Resolución 582 de 2015 <i>Por medio de la cual, en ejercicio de la delegación de una función se fijan los derechos de matrícula para la Maestría en Estudios en Infancia</i>	Maestría en Estudios en Infancia	Art. 1° → 8 SMLMV	
4	Convenio CINDE-UPN 2018 Objeto: Ofrecer en convenio el programa 'Maestría en Desarrollo Educativo y Social'	Maestría en Desarrollo Educativo y Social	CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DERECHOS PECUNIARIOS → 6.5 SMLMV	CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. ASUNTOS PRESUPUESTALES, MATRÍCULA Y BECAS → Incluye descuento a sufragantes, exenciones y becas



Se observa que en las normas que fijan los valores para los derechos pecuniarios de los programas de posgrado, se establece un **valor**, sobre el cual se puede presentar una *disminución* o un *incremento*, dependiendo de ciertas condiciones para algunos programas, así por ejemplo, la Universidad brinda un descuento en el valor de la matrícula cuando se efectúa un pago de contado o se participa en alguna actividad académica, y se genera un incremento cuando se realiza pago extemporáneo. La situación es diferente para los programas de pregrado, por cuanto el valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula se determina según lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior, teniendo *“como base la renta o el patrimonio gravable, o los ingresos por salarios”* al cual se aplica una tabla que sí tiene establecido un **valor mínimo de: 0.235 salarios mínimos**, cuando: 1) La renta líquida gravable o el ingreso neto anual está en un rango de 0 a 9 salarios mínimos y 2) El patrimonio gravable está en el rango de 0 a 15 salarios mínimos. Cabe agregar que en pregrado también hay un incremento en el valor, cuando el pago de la matrícula se realiza de manera extemporánea<sup>1</sup>.

Considerando las razones expuestas y las normas que establecen el valor de las matrículas en la Universidad para los programas de posgrado, es incorrecto indicar que existe un valor mínimo de matrícula de posgrado, porque en las normas que reglamentan este aspecto, establecen un único valor de matrícula, caso contrario ocurre para los programas de pregrado, que sí cuentan con una tabla de rangos que fija un valor mínimo y un valor máximo de matrícula.

#### CONCLUSIÓN.

Para dar cumplimiento a la Ley 1618 de 2013, cuando la Universidad admita en sus programas a personas con discapacidad, debe revisarse lo establecido en la normativa aplicable respecto al menor valor de matrícula en sus diversos programas, el cual como ya se indicó, para posgrado cuenta con un único valor y para pregrado cuenta con una tabla de valores que varía entre un mínimo y un máximo dependiendo de factores económicos que acredite cada estudiante.

Queda claro entonces, que las personas con discapacidad deben pagar el valor único establecido para la matrícula del posgrado al cual fueron admitidas, teniendo la posibilidad de optar por los descuentos fijados para su correspondiente programa, siempre y cuando cumplan con los requerimientos específicos para obtenerlos.

<sup>1</sup> En Artículo 2. del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior, por el cual se modifica el Artículo 2 del Acuerdo 038 de 1991, se establecen las reglas para el pago de matrícula de los estudiantes de pregrado, dentro de las cuales está: *“b) El estudiante que no cancele el valor ordinario de matrícula de pregrado en las fechas señaladas, solicitará la expedición de un nuevo recibo de pago, el cual se generará por el valor de la matrícula extraordinaria, que corresponde a un recargo del 10% sobre los derechos de matrícula”*



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
*Educadora de educadores*

Finalmente, se informa que las directrices para elaborar una solicitud de concepto ante la Oficina Jurídica se encuentran en el proceso de Gestión Jurídica y específicamente su procedimiento "PRO002GJR Emisión de Conceptos Jurídicos" del 22 de agosto de 2017, socializado a toda la comunidad universitaria a través de la Nota Comunicante N° 3084 del 12 de septiembre del 2017.

El anterior pronunciamiento se rinde dentro de los términos establecidos en el numeral 2° del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido en el artículo 1° de la Ley 1755 del 2015 y el mismo se emite en la función de asesoría que le asiste a la Oficina Jurídica y por tanto su contenido no es de obligatorio cumplimiento o ejecución<sup>2</sup>.

Atentamente,

CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA  
Jefe Oficina Jurídica

Anexos:  
Copia:  
Elaboró: Diana Acosta

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-02-07 14:58:17  
No. de Radicado: 201802300019073



Anexo punto: Exención pago estudios de doctorado del profesor Eduardo Garzón Lombana,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
*Educadora de educadores*

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
21 FEB. 2018  
HORA 4:16 PM LUIS 12.  
RECIBO:

VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350  
FECHA: 2018-02-20  
PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ  
ASUNTO: Alcance solicitud de estudio exención de pago Radicado 201702100230363

Cordial saludo.

Dando alcance a la solicitud de la referencia y con el fin de dar continuidad al trámite, de manera atenta me permito remitir la constancia laboral emitida por la Subdirección de Personal así como la certificación emitida por la Oficina de Control Disciplinario del profesor Eduardo Garzón Lombana.

Agradezco la atención.

Atentamente,

Agradezco la atención  
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ  
Decano



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*



SPE-0312

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral del señor **EDUARDO GARZÓN LOMBANA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.468.032 de Bogotá, D.C., se constató que ingresó al servicio de esta Entidad el 2 de agosto de 1999 como Profesor Catedrático Asistente; actualmente desempeña el cargo de Profesor Ocasional Asistente de tiempo completo en el Departamento de Física, del 01 de febrero al 15 de junio de 2018. R0173

Que en el tiempo que ha prestado sus servicios a esta entidad, no registra antecedentes disciplinarios adelantados en su contra.

Que mensualmente devenga un sueldo de \$ 3,156,994.00

Se expide en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de febrero de 2018, a solicitud de la Facultad de Ciencias y Tecnología, para tramites de exención de pago de los derechos de matrícula para posgrado.



**ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ**  
Elaboro: SPE-Elizabeth C.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*El arte de la profesión*

RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

CERTIFICACIÓN

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, certifica que, consultados los archivos de la Dependencia, el Profesor **EDUARDO GARZÓN LOMBANA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.468.032, no registra procesos disciplinarios adelantados en su contra.

Se adjunta certificado de la Procuraduría General de la Nación, el que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente constancia se expide a solicitud del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, con el fin de solicitar pago derecho de matrícula Posgrado.

Dada en Bogotá. D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de 2018.

MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ

Jefe de Oficina

OCD/Josquín Moreno.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

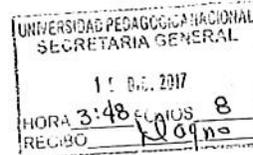
Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



MEMORANDO

**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** 2017-12-14  
**PARA:** Doctor **HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Secretario General  
**ASUNTO:** Estudio exención de Pago estudios de posgrado

Cordial saludo.

Cumplidos los requisitos exigidos en el Capítulo II del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior artículo 3 del Acuerdo 004 de 20016 del C.S., atentamente envío para consideración del Consejo Académico la solicitud de exención en el pago de los derechos de matrícula para realizar estudios de posgrado en el programa de Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación. para **Eduardo Garzón Lombana**, con cédula 79.468.032, docente ocasional tiempo completo adscrito al Departamento de Física. Documentación estudiada y avalada por el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 12 de diciembre de 2017.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Solicitud de la dirección del Departamento de Física
2. Solicitud del docente al Consejo de Departamento
3. Evaluaciones de desempeño (2016-II, 2017-I)
4. Lista admitidos posgrado 2018-I

Agradezco su atención

Atentamente,



**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Decano

Anexo: 5/14 (7) folios  
Copia: Consejo de Facultad  
Elaboró: FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA/CLAUDIA MARLEN RODRÍGUEZ LATORRE



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 30 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DEPARTAMENTO DE FÍSICA  
MEMORANDO

CÓDIGO: DFI - 360

FECHA: 17 de noviembre del 2017

PARA: Señores, Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología  
Profesor Leonardo Fabio Martínez

ASUNTO: Envío solicitud estímulo académico Radicado No.201705220127509.- Alcance  
Rad. No.201705220130722.

Cordial saludo;

Remito para el trámite pertinente la solicitud de estudio exención de pago de los derechos de matrícula para realizar estudios de Posgrados en el Programa: Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, del profesor Eduardo Garzón Lombana, la cual fue estudiada y avalada por el Consejo de Departamento, en su sesión del 14 de noviembre del 2017.

El Consejo de Departamento considera que es conveniente otorgar la exención, al profesor Eduardo Garzón Lombana, no solo por su trayectoria académica sino porque sus estudios, redundará en beneficio de los programas del Departamento de Física y de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

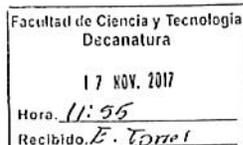
Atentamente,

  
Steiner Valencia Vargas.  
Director Departamento de Física

Anexo:  
Elaboró: DFI/gmba

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 17-11-2017  
No. de Radicado: '201703600201563'





Radicado No: 201705220130722  
2017-11-18 10:13 - Copias: 0 Cód verif: 01ato  
Código DPI - Ramo: EDUARDO GARZÓN LO  
Asunto: Alcance Solicitud de Estudio Exención de Pago

Bogotá, D.C. 15 de noviembre de 2017

Señores  
CONSEJO DE DEPARTAMENTO  
Departamento de Física  
Universidad Pedagógica Nacional  
Ciudad.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
DEPARTAMENTO DE FÍSICA  
Recibido por *Sandara*  
Hora: 15/11/17 2:30 pm

Asunto: Alcance Radicado No. 201705220127502

*Solicitud de estudio exención de pago de los derechos de matrícula para realizar estudios de Posgrado en el Programa: Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.*

Respetados señores.

De la manera más atenta me permito ampliar la información respecto al asunto de la referencia, en cuanto a los requisitos señalados en el Acuerdo 016 de 2005.

1. He sido profesor ocasional en el Departamento de Física desde el año 2000, lo cual representa más de 4 periodos académicos.
2. He obtenido calificación de Excelente en la evaluación docente durante mi permanencia en la Universidad.
3. La Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación está correlacionada con mi formación profesional, como Licenciado en Física e Ingeniero de Sistemas, y con mi campo de desempeño en el Departamento de Física. En este último aspecto, debo precisar lo siguiente:
  - a. He orientado los espacios académicos de: Programación de Computadores I, Programación de Computadores II, Métodos Computacionales, Software Educativo, Pedagogía Computacional e Interfaces.
  - b. Desarrolle actividades como coordinador de la línea de profundización "El Computador y las Prácticas Experimentales en la Enseñanza de la Física", escenario que me permitió abordar ejes como: el uso del computador como instrumento de medición, creación de interfaces, software educativo, modelación, micromundos, multimedia, entre otros. Los resultados alcanzados en la línea de profundización en términos tecnológicos y en la construcción de equipo experimental posibilito, desde mi coordinación, la creación del "Salón de la Ciencia".
  - c. Por otra parte, también he podido dirigir o ser jurado de trabajos de grado en el Departamento de Física que implican el uso de TIC.
  - d. Como docente del Departamento he realizado desarrollos tecnológicos que he podido usar en mis clases (simuladores, interfaces, juegos, entre otros), a través de herramientas como Visual Basic, Modellus, Tracker y Geogebra.
4. La Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación tiene una duración de 4 semestres, es de carácter presencial. El tiempo de dedicación presencial se desarrolla en forma intensiva durante tres semanas por semestre, durante el periodo intersemestral

del pregrado, lo cual no incide en el desarrollo de mis actividades académicas con el Departamento de Física. La Maestría centra su atención en "la integración de las tecnologías de la Información y comunicación en diversos ambientes educativos, apoyándose en una pedagogía mediada por las TIC que permite la generación de alternativas para el proceso de formación de sujetos desde propuestas que atienden necesidades cognitivas (conocer), éticas (interactuar) y estéticas (expresar) tanto de profesores como de estudiantes". Se encuentra dividida en tres áreas:

- a. Tecnologías de la Información: se centra en la selección, creación, aplicación, integración y gestión de tecnologías computacionales que permiten la investigación o innovación en procesos pedagógicos, sociales y culturales dentro de diversos ámbitos educativos.
  - b. Pedagogía y TIC: aborda la revisión de referentes teóricos, corrientes y modelos para la comprensión y el análisis de procesos pedagógicos, tecnológicos, sociales y culturales.
  - c. Investigación: Brinda los elementos conceptuales para el desarrollo de prácticas investigativas o innovadoras sobre problemas educativos que permitan la apropiación y producción de conocimiento alrededor de la integración de las TIC en ámbitos pedagógicos, sociales y culturales.
5. Dentro de los beneficios para la Universidad se encuentran:
- a. Orientar el trabajo de grado a uno de los espacios académicos de la Licenciatura en Física (inicialmente el curso de mecánica II), lo cual permitirá que este espacio se fortalezca en el uso de TIC para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje, mediante la creación de un aula virtual.
  - b. Aportar en la implementación de TIC en los espacios académicos que se me asignen a futuro en el Departamento de Física, lo cual no solo debe fortalecer el aprendizaje de los estudiantes en los conceptos propios de la física, sino que les permitirá adquirir habilidades en el uso de TIC. Es importante tener en cuenta la necesidad de que los futuros docentes se formen de manera que se apropien de las tecnologías como herramienta mediadora en los procesos educativos, no se trata de una moda o de solo una política educativa, tiene que ver con un desarrollo que ha mostrado sus grandes ventajas frente a los medios tradicionales.
  - c. Orientar proyectos de investigación desde la enseñanza de la Física, fundamentados en el uso de TIC y promover el uso de estas en la educación, de manera que el profesor asuma una actitud investigativa, crítica e innovadora en torno al uso medios educativos tecnológicos.
  - d. Contribuir con producción tecnológica que pueda ser utilizada en el desarrollo de diferentes asignaturas.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento



Eduardo Garzón Lombana  
C.C. 79.468.032

Profesor Ocasional - Departamento de Física  
Correo: [eglombana@pedagogica.edu.co](mailto:eglombana@pedagogica.edu.co) - Celular: 310 3361880

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 55



FACULTAD DE CIENCIA Y TEOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE FÍSICA

PROFESOR OCASIONAL DE TIEMPO COMPLETO

Me permito informarle que el Consejo de Departamento, evaluó su desempeño durante el SEMESTRE II de 2016 asignándole la calificación de EXCELENTE correspondiente a 48 puntos.

CONSOLIDADO CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO- II-SEMESTRE DE 2016																					
GARZON LOMBANA EDUARDO	Docencia				Investig.		CALIF. DOC+INV		Gestión Institucional				Extensión			Otras Actividades			H/S	CALIF. DES.	
	Estudiantes	Autoeval	Directora	H/S	PROMEDIO	H/S	PROMEDIO	Autoeval	Directora	H/S	PROMEDIO	Autoeval	Directora	H/S	PROMEDIO	Autoeval	Directora	H/S			PROMEDIO
	46	50	48	23	48	06	50	29	49	46	46	11	46							40	48

Notificado:



Rosa I. Pasillas M  
Directora Departamento de Física

Fecha: 24-02-2017

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE FÍSICA

PROFESOR OCASIONAL DE TIEMPO COMPLETO

Me permito informarle que el Consejo de Departamento, evaluó su desempeño durante el PRIMER SEMESTRE de 2017 asignándole la calificación de EXCELENTE correspondiente a 49 puntos.

CONSOLIDADO CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO- I-SEMESTRE DE 2017																					
GARZON LOMBANA EDUARDO	Docencia				Investig.		Gestión Institucional				Extensión			Otras Actividades			H/S	CALIF. DES.			
	Estudiantes	Autoeval	Director	H/S	PROMEDIO	H/S	PROMEDIO	Autoeval	Director	H/S	PROMEDIO	Autoeval	Director	H/S	PROMEDIO	Autoeval			Director	H/S	PROMEDIO
	47	50	49	25	49	2	50	49	49	13	49									40	49

Notificado:



Director Departamento de Física

Fecha: 09/08/2017



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

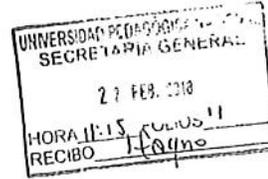
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 55

Anexo punto: Prórrogas de estudios de posgrado de Jeison Isidro Soler, Luís Leonardo Orjuela y Andrés Mauricio Molina.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores

VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: 2018-02-21
PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ, Secretario General
ASUNTO: Solicitud de prórroga para continuar estudios de Maestría en TIAE

Cordial saludo.

El Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología, en sesión del 14 de febrero del año en curso, previo estudio y concepto del Departamento de Tecnología y conforme lo establecido en el Acuerdo 031 de 20017 del Consejo Superior, artículo 10 'cumplido el tiempo establecido para la duración de los estudios en cada programa, un estudiante sólo podrá permanecer matriculado en la Universidad hasta por un periodo igual a dicho tiempo, a menos que el consejo de programa sugiera su continuidad en el sistema', avala la solicitud de los señores Jeison Isidro Soler Correa, Luís Leonardo Orjuela Preclado y Andrés Mauricio Molina Monguí.

Recomienda se les otorgue prórroga por un (1) año para continuar estudios en la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación. Por lo anterior se remite para consideración del Consejo Académico.

Atentamente,

[Handwritten signature of Leonardo Fabio Martínez Pérez]

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ Decano

Anexo: Tarea (13) Incois
Copia: Consejo de Facultad
Elibro: FCT-350/Carysta R.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-02-21
No. de Radicado: 201803500028443





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDO

CÓDIGO: SGR-210  
FECHA: 2018-02-15  
PARA: Profesor LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
ASUNTO: Traslado solicitud de prórroga semestre

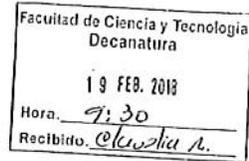
Cordial saludo profesor Leonardo Fabio,

De acuerdo con la directriz del Consejo Académico en sesión del 14 de febrero, amablemente doy traslado por ser de su competencia dos (2) solicitudes de prórrogas de semestre de *Luis Leonardo Orjuela Preciado, Andrés Mauricio Molina Monguí y Jelson Isidro Soler Correa*, estudiantes de la Maestría en Tecnologías Aplicadas a la Educación, con el fin que se dé respuesta a los peticionarios. Agradezco su atención.

Atentamente,

  
HELBERTH AUGUSTO CHOACHI G.  
Secretario General

13 folios  
Elaboró: SGR - 210/Mgust/Arza



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-02-15  
No. de Radicado: 201802100023513



Febrero 19 de 2018

Señores

Consejo de Postgrados

Departamento de Tecnología

La presente tiene como fin informar sobre el avance de la tesis (Propuesta de tesis) "*Análisis del desarrollo del pensamiento computacional*" que está desarrollando el estudiante *Jeisson Isidro Saler Correa* como requisito para optar el título de la maestría en Tecnologías de la información. En este momento se encuentra en un 80% *la elaboración de la propuesta de tesis*. Se hace la aclaración que hasta el momento el estudiante se encuentra elaborando la propuesta, como se escribió en el comunicado anterior, lo cual indica que aún no ha sido aprobada para ser desarrollada como tesis.

Las razones por las cuales el estudiante no ha avanzado en el tiempo transcurrido es por la falta de disciplina y continuidad en el trabajo, el estudiante se presenta una o dos veces en el semestre, se le asignan tareas y no vuelve.

En estas condiciones para la terminación de la propuesta, pasarla para su aprobación y el desarrollo de la tesis, estimo que el estudiante necesita como mínimo un año de prórroga.

Cordial saludo,



Dávid Macías Mora

Docente UPN

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 55

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA  
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN  
CONCEPTO DE PRORROGA 2018-1

INFORMACIÓN ACADÉMICA		Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado	Recomendación del Consejo de Departamento del día 20 de diciembre 2017
Nombre del estudiante:	LUIS LEONARDO ORJUELA PRECIADO	El estudiante ingresó en el primer semestre de 2014. Último periodo cursado: 2017-2. Tiene pendiente Tesis	El estudiante ingresó a la Universidad en el primer semestre de 2014, actualmente tiene un promedio de 42/50, tiene ocho semestres cursados, su último registro fué en 2017-2, tiene aprobados (39) créditos de los cincuenta (50) correspondientes a la maestría, los once (11) créditos faltantes corresponden a la nota pendiente de la asignatura de tesis. Una vez estudiado el concepto académico y el avance en el trabajo de grado soportado por su Director de tesis, se recomienda la prorroga por un año.
N° del documento de Identidad:	93392264		
Código estudiantil:	2014181048		
Promedio:	42		
Fecha de ingreso:	2014-1		
No. de Semestres calendario:	8		
No. de semestres cursados:	8		
Último semestre registrado:	2017-2		
Creditos aprobados:	39/50		
Versión a la que pertenece:			
Causal Pérdida de la calidad de estudiante:	perdió calidad de estudiante por tope de periodos cursados		



LUIS CARLOS SARMIENTO VELA  
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA  
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN  
CONCEPTO DE PRORROGA 2018-1

INFORMACIÓN ACADÉMICA		Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado	Recomendación del Consejo de Departamento del día 20 de diciembre 2017
Nombre del estudiante:	ANDRÉS MAURICIO MOLINA MONGUI	El estudiante ingresó en el primer semestre de 2014. Último periodo cursado: 2017-2. Tiene pendiente Tesis	El estudiante ingresó a la Universidad en el primer semestre de 2014, actualmente tiene un promedio de 45/50, tiene ocho semestres cursados, su último registro fué en 2017-2, tiene aprobados (39) créditos de los cincuenta (50) correspondientes a la maestría, los once (11) créditos faltantes corresponden a la nota pendiente de la asignatura de tesis. Una vez estudiado el concepto académico y el avance en el trabajo de grado soportado por su Director de tesis, se recomienda la prorroga por un año.
N° del documento de Identidad:	80926416		
Código estudiantil:	2014181042		
Promedio:	45		
Fecha de ingreso:	2014-1		
No. de Semestres calendario:	8		
No. de semestres cursados:	8		
Último semestre registrado:	2017-2		
Versión a la que pertenece:			
Causal Pérdida de la calidad de estudiante:	perdió calidad de estudiante por tope de periodos cursados		



LUIS CARLOS SARMIENTO VELA  
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

Febrero 19 de 2018

Señores

Consejo de Postgrados

Departamento de Tecnología

La presente tiene como fin informar sobre el avance de la tesis "*Diagramas Nassi-Shneiderman y diagramas de flujo como técnica para el desarrollo del pensamiento algorítmico*" que están desarrollando los estudiantes *Andrés Mauricio Molina Mongui* y *Luis Eduardo Orjuela Preciado*" como requisito para optar el título de la maestría en Tecnologías de la información.

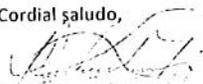
La siguiente tabla muestra el informe del desarrollo de la tesis en cada uno de sus componentes:

Componente	Desarrollo
Propuesta de tesis	Desarrollada y aprobada
Marco teórico	80%
Antecedentes	80%
Diseño y desarrollo de ambiente	60%
Experimentación	Elaboración y aplicación de pruebas pretest
Análisis de datos	10%
Interpretación resultados y conclusiones	0%

Las razones por las cuales el estudiante no ha avanzado en el tiempo transcurrido es por la falta de disciplina y continuidad, además los estudiantes duraron perdidos por un tiempo y solo hasta el semestre pasado volvieron a presentarse.

En estas condiciones para la terminación de la tesis se sugiere una prórroga de un año.

Cordial saludo,



David Macías Mora

Docente UPN



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

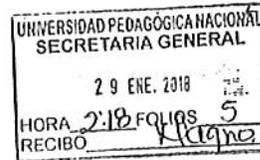
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 39 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*



FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DTE-365  
**FECHA:** 2017-12-20  
**PARA:** Profesor **HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Secretario General  
**ASUNTO:** Solicitud Prorroga de un semestre MTIAE

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de "Prórroga de un semestre 2018-1" para culminación de Trabajo de Grado, con Radicado No.201705220142002 de los estudiantes **Luis Leonardo Orjuela Preciado** y **Andrés Mauricio Molina Monguí**, con cédula de ciudadanía No.93.392.264 y 80926416 respectivamente, de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, me permito remitir para el aval del Consejo Académico la solicitud del asunto con sus respectivos soportes en cumplimiento de requisitos para el efecto, lo cual fue recomendada por el Consejo de Departamento en Acta No.047 de 2017.

Atentamente,

**LUIS CARLOS SARMIENTO VELA**  
Director - Departamento de Tecnología

Anexo: Cuatro (4) folios (Soportes de avance)  
Ejemplar: DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA, MARÍA TERESA HERNÁNDEZ BERMUDEZ

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2017-12-20  
No. de Radicado: 201703659332743





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 55



Radicado No: 20170522014202

2017-12-07 15:57 - Copias: 0 Cód ver: 95407

Dir: LUIS LEONARDO ORJUELA PRECIADO  
Asunto: Solicitud Prórroga de Semestre M.T.I.A.E.

Bogotá, D.C. 07 de diciembre de 2017

Señores

CONSEJO ACADÉMICO

Universidad Pedagógica Nacional

Referencia: Prórroga de semestre M.T.I.A.E.

Nosotros, Luis Leonardo Orjuela Preciado y Andrés Mauricio Molina Monguí, estudiantes octavo semestre de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación solicitamos a ustedes se nos conceda una prórroga de 1 semestre para la finalización de la tesis de grado "Diagramas de Nassi-Shneiderman y Diagramas de Flujo como técnicas para el desarrollo del pensamiento Algorítmico". Los motivos por los cuales no podemos sustentar nuestro Trabajo Final de Graduación, dentro del periodo establecido son:

- La aceptación de la propuesta planteada en las instituciones educativas en las que se realizaría se retrasó hasta la su estudio en los Consejos académicos y Directivos, en los cuales se negó en uno de los colegios y en el otro debía ajustarse al currículo.
- Después de haber sido aceptada la aplicación del proyecto, se presentó el traslado por Salud y Estrés Laborar, del docente Andrés Mauricio Molina Monguí a un nuevo colegio en otra localidad y con condiciones de población diferentes (IED. Unión Europea localidad Ciudad Bolívar hacia IED. Colegio República Dominicana de la Localidad de Suba) necesiéndose nuevamente replantear la propuesta y ajustarla al nuevo ambiente, para ser presentada también en esta institución.
- En la IED. Unión Europea, donde se había iniciado el proceso, se presentaron dificultades para continuar con los grupos iniciales en tiempo extra escolar de los estudiantes como son desplazamientos, asignación y autorización de la sala de informática y autorización de ingreso los días sábados.
- La autorización para la aplicación del proyecto en la nueva institución se vio demorada ya que el traslado se generó en el mes de Julio del 2016 y al Docente en referencia no le fue asignada la Carga académica para Informática sino para Tecnología, sin la asignación de una sala adecuada para la ejecución de la propuesta.
- La etapa de implementación y experimentación del proyecto se ha ejecutado a partir de estas dificultades faltando el análisis de resultado y conclusiones que se encuentran en proceso.
- El estado actual de nuestro Trabajo Final de Titulación está en implementación y tiene un avance del 90%.

Agradecemos por la atención brindada.

Atentamente,

Luis Leonardo Orjuela Preciado

C.C. 93.392.264 de Ibagué

Código: 2014181048

Cel 3115990198  
Dir. Cl 198 # 11B-30 Torre 15 apto 401  
Email: leitoonjuela@hotmail.com  
leitoonjuela@gmail.com

20171207

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

Fecha: Dic-12-17 Hora: 10:10 a.m.  
Recibe: Alejandra G. Torres

460

Andrés Mauricio Molina Monguí

C.C. 80.926.416 de Bogotá

Código: 2014181042

3107009560  
Cra 75 # 47-39  
ammolina@gmail.com



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

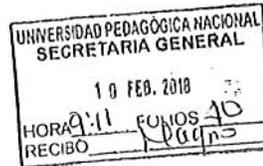
Página 41 de 55

Anexo Punto: Postulación Tesis Laureada de Clara Patricia Castro



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN



MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305  
FECHA: 2018-02-15  
PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ  
Secretario General  
ASUNTO: Aclaración Tesis Laureada

Cordial saludo.

En atención a la solicitud del Consejo Académico de aclarar y determinar la responsabilidad de la dependencia y la demora del trámite, que inició en 2012, de postulación a la tesis laureada *"Aportes a la memoria histórica a la formación ético-política de jóvenes familiares militantes de la Unión Patriótica"* autoría de la egresada Clara Patricia Castro, se adjunta respuesta enviada desde el Departamento de Posgrado explicando lo acontecido.

Agradezco presentar el documento al Consejo Académico.

Atentamente,

FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
Decano Facultad de Educación

Anexo 421208  
Elaboró: FED-305 Mariana Sánchez González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-02-15  
No. de Radicado: 201803016023363





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSGRADO

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG-312  
FECHA: 2018-02-05  
PARA: Profesor FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
Decano Facultad de Educación  
ASUNTO: Aclaración tesis laureada

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud de aclaración de tesis laureada con radicado 201803050011473 del 26 de enero de 2018, me permito aclarar lo siguiente:

La profesora Piedad Ortega Valencia, directora de la tesis "*Aportes de la memoria histórica a la formación ético-política de jóvenes familiares de militantes de la Unión Patriótica*", entrega al Comité Curricular de la Maestría en Educación una solicitud para tramitar la distinción de meritoria de la estudiante Clara Patricia Castro. Sin embargo, el acta de sustentación firmada por la directora y el profesor Alfonso Torres quien actuó como jurado consideraron la mención como tesis laureada.

En ese sentido, y atendiendo a la solicitud de la profesora Piedad Ortega se remite para evaluación la tesis como meritoria (Acta No. 5 del 5 de marzo del 2015) a la profesora Marlene Sánchez quien la avala para dicha distinción el día 7 de abril de 2016.

Teniendo en cuenta, que el acta de sustentación la postula como laureada es necesario remitir nuevamente la tesis a la profesora Marlene el 18 de mayo de 2016 para evaluarla como tesis laureada y se nombre un segundo evaluador externo; profesor Orlando Silva Briceno de la Universidad Distrital el día 11 de mayo de 2016. Al ser el concepto negativo por parte de la profesora Marlene según comunicación del 18 de mayo de 2016, no se envía al profesor Orlando Silva.

Posteriormente, el Consejo de Facultad en sesión del 28 de julio de 2016, consideró que se debe realizar el debido proceso, estipulado en el Acuerdo 038 de 2004, debido a que se tramitó como meritoria ante los lectores; esto implicó en primera instancia solicitar a la profesora Piedad Ortega el 8 de agosto de 2016 un alcance a su comunicación inicial para postularla como tesis laureada y asignar dos jurados, la comunicación de la profesora Piedad Ortega fue recibida en el Departamento el día 31 de enero de 2017.

Recibido  
Ormy  
9-10-2018  
a.o.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

El día 22 de febrero de 2017 se remite a la Facultad de Educación la postulación de los profesores; Alexis Pinilla (interno) y Marieta Quintero Mejía (externo, Universidad Distrital), para su aprobación, quedando registrado en Acta No. 3 del 14 de febrero de 2017.

El día 10 de marzo de 2017 el Consejo de Facultad avala los jurados; y se remiten las tesis a los profesores el día viernes 7 de abril de 2017 para evaluar si la tesis tiene calidad de laureada.

El profesor Alexis Pinilla hace entrega de su concepto el día 17 de julio de 2017 y la profesora Marieta Quintero el 15 de noviembre de 2017, dando aval a la distinción laureada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUIDO GUEVARA  
Directora Departamento de Posgrado

Tercera (30) agosto  
Ejemplar: CPG-312ALUZ MYRIAM RAMÍREZ CÍZAR

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-02-05  
No. de Radicado: 20180330016743



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305  
FECHA: 2018-01-26  
PARA: Doctora SANDRA PATRICIA GUIDO GUEVARA  
Directora Departamento de Posgrado  
ASUNTO: Solicitud de aclaración Tesis Laureada

Cordial saludo.

En atención a la devolución por parte del Consejo Académico de la tesis propuesta como laureada "Aportes a la memoria histórica a la formación ético-política de jóvenes familiares de militantes de la Unión Patriótica" de la egresada Clara Patricia Castro, este cuerpo colegiado solicita se de claridad en la demora al trámite de esta tesis, iniciado desde el 2012. Se adjunta solicitud envidad por la Secretaría General.

Agradezco su pronta respuesta para informar al Consejo Académico.

Atentamente,

  
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
Decano Facultad de Educación

Aviso: 01/01/18  
Ejemplar: FE0-30500 - Ana Larrocas González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-01-26  
No. de Radicado: 20180330011473



Handwritten notes: "D/B" and "Enero 29/2018" with a signature.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 44 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
Educadora de educadores

RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDO

CÓDIGO: SGR-210  
FECHA: 2018-01-22  
PARA: PROFESOR FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
DECANO FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ASUNTO: DEVOLUCIÓN SOLICITUD TESIS LAUREADA

Cordial saludo profesor Faustino,

De acuerdo con el asunto de la referencia, y por directriz del Consejo Académico en sesión del 19 de enero, hago devolución en ocho (8) folios de la solicitud de postulación de tesis laureada para la estudiante Clara Patricia Castro, con el fin que se aclare y determine la responsabilidad de la dependencia donde y por que se demoro el trámite desde el año 2012 que dió inicio a la sustentación de la tesis. Por otra parte se evidencio que el concepto de la evaluadora Marieta Quintero no tiene fecha ni firma. Agradezco su atención.

Atentamente,

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI G.  
Secretario General

8 folios  
Elaboró: SGR - 210 Miguel Ariza

RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

FECHA: 21 enero 2018

HORA: 9:28 am

RECIBIDO POR:

La recepción de este documento no implica la aceptación

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-01-22  
No. de Radicado: 201802100001583



Los aportes de esta tesis se puede leer en el desarrollo temático de categorías analíticas como la violencia política, memoria histórica, genocidio político, formación ético-política y configuraciones de una pedagogía de la memoria.

Se puede leer el impacto de esta tesis en términos de su relevancia y pertinencia pedagógica que reporta nuevas preguntas, problematizaciones y demandas teóricas sobre los procesos de formación de generaciones afectadas por este tipo de violencia, que implican ahondar en la posibilidad de tejer sentidos y comprensiones frente a nuestra realidad nacional, en aras de fortalecer las prácticas de maestros en el trabajo con víctimas de violencia política.

El trabajo se fundamenta en fuentes documentales consultadas y analizadas, así como en los registros propios seleccionados para la investigación como entrevistas y talleres investigativos. Se denota un gran cuidado en la escritura, rigurosidad en la interpretación de los datos y pertinencia en sus abordajes argumentativos.

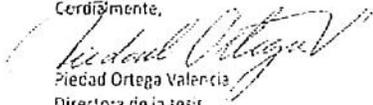
*Aportes a la pedagogía:* éstos se pueden reconocer desde los siguientes lugares de enunciación:

- La tesis presenta un diálogo interdisciplinario entre la pedagogía y otros campos disciplinares desde diferentes perspectivas teóricas.
- La tesis propone unos renovados trayectos en construcciones narrativas y le apuesta a la formación de subjetividades desde nuevos marcos cognitivos, estéticos y valorativos.
- La tesis convoca a pensar en perspectivas investigativas en la cual, los sujetos, las gramáticas, el contexto, las tensiones ético-políticas, las estéticas y las ecologías confluyen en el agenciamiento de todo proceso formativo, como apertura al conocimiento pedagógico.

Coloco entonces para su consideración la presente solicitud.

Los documentos soporte de esta comunicación se encuentran en la secretaría del programa como: i) documento tesis, ii) concepto del evaluador, iii) acta de sustentación.

Cordialmente,



Piedad Ortega Valencia  
Directora de la tesis.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 46 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

DEPARTAMENTO DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

ACTA DE SUSTENTACIÓN TESIS

Siendo las 12:00 m., del 29 de agosto de 2012, en el Salón 202, se dio inicio a la sustentación de la tesis "Aportes de la memoria histórica en la formación ético-política de jóvenes familiares de militantes de la Unión Patriótica.", de la estudiante Clara Castro Sánchez, código 2009287527.

*Aprobada*

Una vez expuesto el tema de tesis y respondiendo las preguntas efectuadas por los asistentes, el jurado deliberó por espacio de TREINTA MINUTOS y determinó aprobar, con el fin de que la Universidad le otorgue el título de MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, y se inicie el proceso respectivo para que se le otorgue la mención de laureada.

PIEDAD ORTEGA VALENCIA  
Directora

ALFONSO TORRES  
Jurado



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DEPARTAMENTO DE POSGRADO MAESTRIA EN EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: PDG-312
FECHA: Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2015
PARA: Señores CONSEJO DE FACULTAD Facultad de Educación
ASUNTO: Reconocimiento Tesis Meritoria

Cordial saludo:

Atentamente, remitimos para su estudio y aval en el próximo Consejo de Facultad la solicitud de tesis Meritoria tratada en Consejo de Departamento No. 5 del 05 de marzo de 2015. Una vez leído los conceptos emitidos por los jurados y la profesora Piedad Ortega Valencia (Directora), el Consejo consideró que cumple con las condiciones establecidas para ser meritoria por plantear un aporte novedoso en el área investigada, aporte realizado por la estudiante de la Maestría en Educación, CLARA PATRICIA CASTRO código 2009287527, en este sentido nos permitimos recomendar como jurado al profesor:

Table with 7 columns: Código, Nombre Estudiante, Director, Jurados, Tesis, Distinción, Jurado Sugerido. Row 1: 2009287527, Clara Patricia Castro, Piedad Ortega Valencia, Alfonso Torres, 'Aportes de la memoria histórica a la formación étnico-política de jóvenes familiares de militares de la Unión Patriótica', Meritoria, Mariene Sánchez Moncada (Departamento de Sociales)

Atento saludo,

EDNA PATRICIA LÓPEZ PÉREZ, Presidenta Consejo de Departamento

Anexo: Acta de sustentación y carta

RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN FACULTAD DE EDUCACIÓN
FECHA: 26 marzo 15
HORA: 2:21 pm
RECIBIDO POR: [Signature]

Firma

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, 24-03-2015 09:01:57
Al Contable: Cite Este No.: 2015IE2625 O 1 Fol: 1 Anex:3
Origen: 5-088 - DEPARTAMENTO DE POST-GRADO LÓPEZ PÉREZ ED
Destino: FACULTAD DE EDUCACIÓN INGGUERA RAMÍREZ CARLOS EJ
Asunto: RECONOCIMIENTO TESIS MERITORIA
Origen: DEPARTAMENTO DE POSGRADO

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 48 de 55

Anexo Punto: Actualización de notas de Blanca Idali Huertas Romero y John Eduardo Gómez

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Escuela de educadores*VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** 2018-02-20  
**PARA:** Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ  
 Secretario General  
**ASUNTO:** Actualización notas 2017/2

Atento saludo.

Con el propósito de ser presentado ante Consejo Académico, remito las solicitudes de actualizaciones de nota para los estudiantes de la Profesionalización en la Licenciatura en Educación Infantil que se describen en el cuadro:

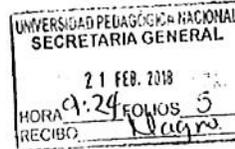
Estudiante	Doc	Código	Espacio Académico	Nota registrada	Actualización Nota	Docente
Blanca Idali Huertas Romero	52425007	2017258103	Desarrollo Socio-afectivo	0	3.4	Gabriel Benavides
John Eduardo Gómez	5905625	2017258108	Lúdica y Psicomotricidad	25	3.5	Jenny Pulido

El Consejo de Facultad de Educación, a través de consulta electrónica del 16 de febrero de 2018, Acta 07, avala continuar el trámite ante el Consejo Académico, debido a que los docentes digitaron las notas erróneamente.

Atentamente,

*Faustino Peña Rodríguez*  
**FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ**  
 Decano Facultad de Educación

Anexo 04 folios  
 Exbor: FED-305/Viviana Lancheros Gonzalez





Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 49 de 55



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: DSI-308  
FECHA: 2018-02-08  
PARA: Doctor FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
Decano Facultad de Educación  
ASUNTO: Solicitud de actualización de notas 2017/2

Para ser tratado en Consejo de Facultad, de manera atenta remito solicitud de actualizaciones de nota del periodo 2017-II, de dos estudiantes de la profesionalización en la Licenciatura de Educación Infantil, que se relacionan a continuación.

CRF	NOMBRE	DOC	COD	PROG	ESPA-ACAD	NOTA	SEMEST	PROF RESP	MOTIVO ACTU	CONCEPTO CONSEJO DSI
2018 3083 0017 723	BLANCA IDALI HUERTAS ROMERO	52425 007	2017 2581 03	PROFE. EDU. INFANTIL	1015023-DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO	34	2017-2	GABRIEL BENAVIDES	ERROR DE DIGITACIÓN	SE AVALA SOLICITUD MEDIANTE ACTA 4 DEL 03-FEBR-2018
	JOHN EDUARDO GÓMEZ FRANCO	5905 625	2017 2581 08	PROFE. EDU. INFANTIL	1015031-LÚDICA Y PSICO-MOTRICIDAD II	35	2017-2	JENNY PULIDO	ERROR DE DIGITACIÓN	SE AVALA SOLICITUD MEDIANTE ACTA 4 DEL 03-FEBR-2018

*Alcira Aguilera Morales*  
ALCIRA AGUILERA MORALES  
Directora Departamento de Psicopedagogía

Formatos de actualización y solicitud coordinadora Prof Lic Infantil  
Elaboró: DSI308/Ana Lucía Rodríguez

RECEPCIÓN  
12 Feb 2018  
2 pm  
Alicia Pérez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-02-08  
No. de Radicado: 201803080219793





Código: FOR002GGU

Versión: 02

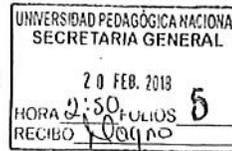
Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 55

Anexo Punto: Expedición extemporánea recibo pago de matrícula para Samanta Castro Moreno y Andrea Julieth Rivera

BOGOTÁ, 20 DE FEBRERO DE 2018

Universidad Pedagógica Nacional  
Consejo Académico Superior  
Cordial saludo:



20 FEB. 2018  
Najive 1133

Por medio de esta carta y los papeles que adjunto, quiero dar a conocer la difícil situación económica por la que estoy atravesando desde finales de 2017 e inicios del presente año, por lo cual no me fue posible pagar la matrícula en ninguna de las dos fechas ofrecidas por la universidad.

Mi situación laboral no es estable ya que no cuento con un contrato fijo, laboro en temporada escolar realizando tutorías a domicilio con una agencia privada la cual no me ofrece una estabilidad laboral ni económica. Por otro lado es importante aclarar que soy madre de una niña de cuatro años de edad, con la que vivo sola y pago un arriendo de \$330.000 pesos mensuales, por una habitación en el barrio Engativá pueblo.

Mi hija desde el año pasado ha presentado constantemente infecciones urinarias y de las vías respiratorias. En los dos últimos meses diciembre y enero la situación de salud de mi hija se complicó al punto de que tuve que hospitalizarla dos veces como muestran los análisis, exámenes e incapacidades expedidas por los médicos y que adjunto como prueba de ello. Dadas las circunstancias se me hizo difícil acercarme a la universidad a exponer mi caso, pues para estas fechas me encontraba con mi hija en el hospital.

Sin embargo para este semestre continuo con mis labores como estudiante inicio el proyecto de grado con la profesora Alba Elena Pinto, de la línea de Historia del Departamento de Ciencias Sociales, ya estoy a punto de culminar la licenciatura, continúo asistiendo a clases y cumpliendo con mis responsabilidades académicas del presente semestre.

Como pueden ver mi situación no ha sido la mejor, pero reconozco el sentido humano de la "educadora de educadores" y espero que logren comprender los motivos por los que no he podido pagar la matrícula en las fecha estipuladas, por lo cual les solicito la generación del recibo de la matrícula para cumplir con mis responsabilidades como estudiante y culminar con normalidad este semestre. Por lo tanto afirmo que cuento con las posibilidades en este momento de cancelar el valor de la matrícula.

Es importante para mi culminar mi pregrado ya que esto permitirá estabilizarme



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 51 de 55

económicamente y mejorar la calidad de vida tanto mía como la de mi hija, así mismo terminar mi formación como docente en la educadora de educadores. Espero una pronta y satisfactoria respuesta frente a mi problemática. Agradezco su atención prestada.

Samanta Castro Moreno

Samanta Castro Moreno  
Cedula: 1032435990 Bogotá  
Código: 2013260013  
Lic Ciencias Sociales  
Celular: 3134861154  
Correo: dafsamanta@hotmail.com



11501362

Peticion No 11501362  
Paciente BOHORQUEZ CASTRO JIHENA  
Documento Id RC 1141130112  
Fecha de nacimiento 27-ene-2014  
Edad 3 Años  
Direccion  
Teléfono 5453987-3124861154

Fecha de Ingreso 19-ene-2018 7:11 am  
GENERADO: 16-ene-2018 11:45 am  
Sede CALLE 80  
Servicio EPS SANITAS S.A.  
Empresa EPS SANITAS S.A.  
Medico UNIDAD DE SALUD MENTAL TOBERIN

Examen Resultado Unidades Valores de Referencia

La paciente presento un cuadro viral además nuevamente una infección urinaria, que es provocada por la retención de líquidos que involucra las aurículas en donde su tamaño ha cambiado del normal, dada la retención de orina. La morfología del riñón izquierdo no tiene obstrucción



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 55

PAGINA: 1 DE 1

CLINICA COLSANITAS S.A.

INCAPACIDAD

GENERADO: 21/12/2017

SUCURSAL CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA

TELÉFONO 5948660

NIT 800149384-70

NOMBRE USUARIO JIMENA BOHORQUEZ CASTRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN RC 1141130112

CARNÉ 0100001300517000103

FECHA 21/12/2017

DIRECCIÓN CALLE 22B # 66-46

ENTIDAD AFILIACIÓN E.P.S. SANITAS

CIUDAD Bogotá

PLAN USUARIO PLANC

TIPO DE USUARIO CONTRIBUTIVO

DIAGNÓSTICO

DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO

OBSERVACIONES

DIAS DE INCAPACIDAD 14

FECHA INICIAL 21/12/2017

FECHA FINAL 04/01/2018

FIRMA Y SELLO MÉDICO



FIRMA USUARIO

NOMBRE CARCAMO LILIA GABRIELA

REGISTRO MÉDICO 1045703479

ESPECIALIDAD MEDICINA GENERAL



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 53 de 55

escrito del arrendatario, SEPTA - NOVENO - El arrendatario declara que ha terminado el periodo de arrendamiento durante el cual ha pagado los

plazos, nunca durante la vigencia legal del contrato, ni a más precio de lo establecido en los intereses de arrendamiento, ni

de la indemnización que prevé la ley (artículo 15, ley 66 de 1963, inciso final), SEPTA - NOVENO - El arrendatario declara que

cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato la constata en el libro de la otra por la suma de

Cientos cincuenta mil pesos 150.000

a título de pago, sin necesidad de pagar fianza y en los plazos establecidos en el presente contrato, y el arrendatario

arrendatario renuncia expresamente a los requisitos de este contrato (artículos 2007, 2008 del C.C. y 42 del C.P.R.) y en general se

opone a la cancelación del pre-arrendamiento y al lanzamiento en el presente escrito por su estado el artículo 2015 del C.C. del C.P.R.

GASTOS. - Los gastos que causa este instrumento son a cargo del arrendatario, NOVENO - El arrendatario declara que

cumplimiento de la obligación, el arrendatario tiene como fin de sus fines: Ninguno

Cedula, referencias personales y

laborales

quien así declarará que se obliga solidariamente con su finca, a cumplir con las obligaciones que este contrato durante el término de

duración del contrato, y por todo el tiempo que permanezca el inmueble, a pagar de este inmueble el impuesto de ejecución, y que paga

en totalidad el impuesto, DECIMA - ENDEPOS. - Los intereses corren a cargo del arrendatario que se declara

Mantener las especies comprendidas

limpias y en buen estado.

Entregar en perfectas condiciones

Realizar previa aseo de por lo

menos 15 días antes de la entrega

de la habitación

Para constancia se firma por las partes y el fedatario fechores el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_

ARRENDADOR: *Fringler J RR* ARRENDATARIO: *Samanta Castro*

cc. *53.730.157* cc. *1032435990*

FIADOR: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

ARRENDATARIO: *Fringler J RR*

C.C.: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

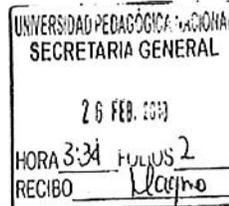
Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 54 de 55

Señores  
Consejo Académico  
Universidad Pedagógica Nacional

25 FEB. 2016  
Alber 3:30pm

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para matrícula 2018 I semestre.



CORDIAL SALUDO

Mi nombre es Andrea Julieth Rivera Plaza, estudiante de la licenciatura en Educación comunitaria con énfasis en derechos humanos, actualmente estoy en quinto semestre, además soy madre y trabajo; en esta ocasión me dirijo a ustedes con el objetivo de lograr continuar lo que en este momento es mi único espacio vital, mi carrera.

La situación que me lleva a esta instancia es que en ninguna otra han podido ayudarme a resolver la posibilidad del pago de mi matrícula, hecho que supe hasta el día 23 de febrero del año en curso, pues mi situación al parecer era normal, pude inscribir materias, tengo a mi hijo en la escuela maternal (cupó que me costó bastante, con el objetivo de tenerlo en un buen ambiente y por mi lado tener espacio de estudiar y trabajar) y en clases aparecía en las listas de los maestros, por lo que no sospechaba que mi condición actual fuera la de estar sin matrícula, según la información del DAR.

Mi desconocimiento se debe a que durante fin de año para la época de pago del recibo, estaba en una situación económica muy difícil (situación que se mantiene), la cual me imposibilitó hacer la transferencia, con esta claridad pedí ayuda a mi papa (con quien he mantenido una relación distante y en ocasiones conflictiva) como única alternativa para hacer el pago, ya que en otros ámbitos de mi vida me vi endeudada con las personas allegadas, favor que nunca me hizo, porque cuando conocí la información del DAR, asistí al banco para pedir copia del pago y le insistí a él para que hiciera envío del comprobante, pero esto nunca se efectuó.

Quisiera recordar que para mí embarazo me vi obligada a aplazar semestre por problemas de salud, enviando carta y anexos de mi preeclampsia y obteniendo una respuesta positiva desde la universidad, durante dos semestres estuve

ausente de este espacio, tiempos difíciles en salud y en asumirme en un rol más, volver a ingresar me posibilita como persona un ambiente de seguridad en todo aspecto, porque por un lado mi hijo está en un lugar con mucho bienestar, permitiendo estudiar con tranquilidad, pero además que tenga tiempo para trabajar y sostenernos, por otro lado me apoya en la tarea de mantenerme en pie frente a varias situaciones que me acongojan como persona y en mi vida familiar, que implican precisamente posibilidades para mantener todos los aspectos que llenan mi vida.

Agradezco realmente, que me den la posibilidad de realizar el pago de mi matrícula, mantener el cupo de mi hijo en la escuela, permitirme continuar mis estudios de esta manera, pues he estado durante lo que llevamos del semestre totalmente comprometida con mis cargas académicas y totalmente complementaria a todos los conocimientos que adquiero en estos dos espacios.

CORDIALMENTE

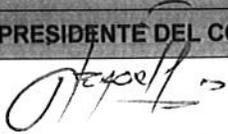
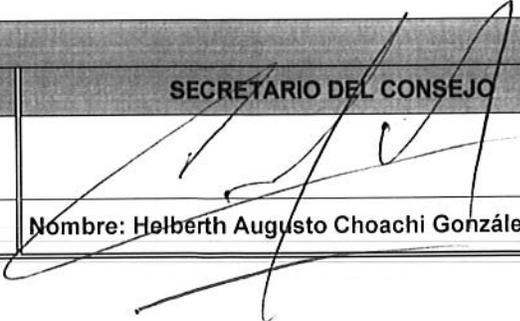
*Andrea*  
ANDREA JULIETH RIVERA PLAZA  
CODIGO: 2015153029  
TELEFONO: 3195364408  
CORREO: aveja326@hotmail.com  
DIRECCION: CALLE 79 A # 66-69 UNIDAD 13 APTO 406.  
CCALLA: 1032431.CB4.

**8. Compromisos:** (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

**9. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A)

**10. Firmas:**

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: Adolfo León Atehortúa Cruz	Nombre: Helberth Augusto Choachi González